

## Secretaría de Seguridad Pública

4 MAR 2020

DIRECCIÓN GENE

Sección:

Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal.

Oficio:

CHJ/432/2020

Asunto:

Se notifica sobreseimiento.

Impancingo de Los Bravo, Guerrero, a 23 de marzo del 2020 "2020, Año de Leona Vicario, Energa Madre de la Racia Salca Qudes

LIC. JOSÉ GANTE RODRÍGUEZ. JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA Y ASUNTOS INTERNOS. PRESENTE

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y

En cumplimiento al acuerdo de diecinueve de los actuales, dictares BEFESE COMENOS el procedimiento administrativo número SSP/CHJ/082/2019, instruido en contra del elemento policial ONOFRE CASARRUBIAS SÁNCHEZ por imputársele la causal de remoción contenida en la fracción III del artículo 90 de la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado, por este conducto en vía de notificación transcribo a usted dicho auto: GURRELARD

- - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a diecinueve de marzo de dos mil veinte

- - Téngase por recibido el oficio número DGDH/DRH/SPA/DAJyP/00198/2@20 doce de marzo de la presente anualidad, suscrito por la LIC. OLIVIA PINIC PINEDA, en su carácter de Directora General de Desarrollo Humano, y recepcio ador la oficialía de partes el dieciocho de los actuales, mediante el cual remite en autorizada la renuncia voluntaria de dieciocho de febrero de la presente anuel signada por el C. ONOFRE CASARRUBIAS SÁNCHEZ y el oficio NOMBRE: por el LIC. SSP/SAATyDH/DGDH/DRH/SAP/0238/2020, signado PORTILLO MENCHACA, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, mediante el cual informa al LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, Secretario de Finanzas y Administración, que el C. ONOFRE SÁNCHEZ CASARRUBIAS, causo baja a partir del día dieciocho de febrero de la presente anualidad, por renuncia voluntaria, atento a su contenido, este Consejo acuerda: en términos del artículo 90 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativo del Estado de Guerrero, número 215, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se le concede valor probatorio a las documentales exhibidas por la autoridad emisora, y en virtud de que con las mismas se acredita que el elemento policial ONOFRE CASARRUBIAS SANCHEZ ejo de ser imegrame de la Secretaria de Seguridad Pública, el día dieciocho de febrero de la presente anualidad, se declara procedente sobreseer el presente asunto, dada la imposibilidad que existe para continuar conociendo el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 fracción. Il y 208 fracción I del Acuerdo 004 CUERCERO que se expide el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo de Honor Justicia de la Policía Estatal; finalmente se ordena girar atento oficio al Titular de la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos de esta Secretaria y demás au oridados para los efectos legales correspondientes, por último archívese el presente como as 2016 MAR 2020 totalmente concluido de conformidad con lo establecido en el artículo 168 fracciones Ivy II del Acuerdo 004/2010, por el que se expide el Manual de organización y Procedimientos del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal. - -

Secretaria av. MARLICA

GRO

PROKI